



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)		Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de licencias y bienes fiscales.
Decreto	X	
Resolución		
Otro - ¿Cuál?		
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S): (Indicar el nombre/ cargos / dependencia)		
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con un X)		
DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL		
DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		
DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL		X
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL		
FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS: (DD/MM/AAAA)		13/05/2020

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN		SI	NO
				1	Luisa Medina/ Diseñadora de vestuario	Correo electrónico de 8 de mayo de 2020		N/A	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			TRANSCRIPCIÓN
						<p>se menciona que no se pueden hacer remodelaciones a viviendas habitadas o propias, pero nadie habla de LA TERMINACION de viviendas en obra gris. Viviendas que son nuevas.</p> <p>Yo recibí ayuda del gobierno con el subsidio Mi casa ya, Recibí mi vivienda de interés prioritario el pasado 20 de marzo en la ciudad de Cali. Como ustedes lo saben, estas viviendas de interés social son entregadas en obra gris, lo que requiere una terminación, de obra blanca, enchape y nivelación de piso, para culminar con acabados para lograr ser habitada en condiciones más optimas.</p> <p>Actualmente el proyecto donde compre mi vivienda esta apenas en un 5% de entrega, pues solo hay 1 persona habitando el conjunto residencial, para ser más específicos de las 4 torres de 80 apartamentos (por torre) solo hay una torre que ha logrado ser entregada en un 60%, y solo una persona habita esa torre. ¿Mi pregunta</p>	<p>actividades: "(...)La ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas".</p> <p>Ahora bien, considerando que la observación está orientada a ser resuelta en el marco de los lineamientos de vivienda de interés social y en particular, respecto de situaciones relacionadas con el Subsidio Mi casa Ya, trasladamos la observación a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social para que se pronuncie en el ámbito de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 3571 de 2011.</p>	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	
						<p>específicamente es, Podemos nosotros los dueños de nuestros apartamentos proceder con la TERMINACION de la obra del apartamento que se nos entregó? Teniendo en cuenta que el gremio de la construcción se reapertura, la cadena de abastecimiento igualmente y este lunes se abrirán los acarreo.</p> <p>Les pido consideren este tipo específico de situación, que no es una remodelación, que es una terminación de una edificación, pues su entrega es en obra gris como lo mencione. Actualmente la constructora no sabe como proceder pues el decreto es ambiguo, pero esto representa muchas pérdidas económicas para las personas que recibimos el apartamento, pues muchos seguimos pagando arriendos, bodegaje y otros gastos que podríamos empezar a disminuir en 2 meses cuando la obra de terminación de la vivienda culmine.</p> <p>Por supuesto tengo claro que estas</p>		



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	
						<p>personas o empresa que procedan con la terminación de la vivienda deben cumplir un estricto protocolo de seguridad, radicarlo y atenerse a la normativa municipal.</p> <p>Les agradezco logren resolver mi duda, ya que esta está en el limbo pues no se ha detallado específicamente.</p>		
2	Galo Molina Cárdenas/ GM Arquitecto/ GM Galo Molina Arquitectos S.A.S	Correo electrónico de 12 de mayo de 2020	Artículo 1	X		<p>Solicito comedidamente se estudie el siguiente texto:</p> <p>“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Por causa del coronavirus COVID-19, se amplían hasta el 31 de mayo de 2020 y nueve (9) meses más la vigencia de las licencias urbanísticas, y actos de reconocimiento de edificaciones, que al 23 de marzo de 2020 estuvieron vigentes”.</p> <p>La razón por la cual se solicita esa inclusión es que hay licencias y proyectos que se vieron afectados desde el primer día de confinamiento y no solo desde el 31 de mayo, como lo</p> <p>El término dispuesto en el párrafo transitorio que se adiciona al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, se contará desde el 24 de marzo de 2020, considerando que es la fecha en que se inició la medida de aislamiento que impidió entre otras el desarrollo de las obras.</p> <p>Lo anterior también tiene en consideración que el Decreto 491 de 2020 prevé en su artículo 8 la ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y</p>	X	



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)		
				O	C		TRANSCRIPCIÓN		
						menciona el proyecto de decreto, a nuestro parecer sería más “justo” con los procesos, que no pudieron concluir sus obras en vigencia de los confinamientos obligatorios determinados por el gobierno nacional. Y que se ven afectados en tiempos, caja y fondos para terminar sus obras.	licencias que hayan vencido durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
3	Ángela Rocío Díaz Pinzón/ Subsecretaria jurídica/ Secretaria Distrital de Planeación Bogotá D.C.	Correo electrónico de 12 de mayo de 2020	Artículo 2	X		<ul style="list-style-type: none"> Considerando que los municipios y distritos son igualmente responsable en la adopción de medidas para minimizar o atender la propagación del COVID - 19, debe otorgarse igual la posibilidad a las entidades territoriales de utilizar los bienes fiscales. La propuesta se limita a la posibilidad del desarrollo de actividades, sin embargo, debe analizarse que ante la necesidad inminente de la prestación de servicios será imperioso no solo habilitar inmuebles para desarrollar determinadas actividades, sino que además se requerirá de la ejecución de obras en equipamientos existentes o la construcción de nuevos, lo que implica 	<p>Es necesario tener en cuenta que el Decreto 538 de 2020 y establece lo siguiente:</p> <p><i>“Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud. Durante el término de la emergencia sanitaria la secretaria de salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud, previa solicitud de los prestadores de servicios de salud, los autorizarán para:</i></p> <p><i>Adecuar temporalmente un lugar no destinado a la prestación de servicios de</i></p>		X



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						<p>previamente el trámite de la licencia urbanística correspondiente. En ese sentido sería necesario adoptar un procedimiento de licenciamiento más ágil o establecer algún mecanismo que autorice la ejecución de obras para intervenir equipamientos que atiendan servicios sociales que permitan dar respuesta a la emergencia sanitaria y a los impactos causados por el COVID - 19. Por lo anterior, la solicitud puntual es establecer un procedimiento que permita la posibilidad de obtener licencias en un menor tiempo. Así como debe evaluarse la posibilidad de estos equipamientos en donde se requiera para atender la emergencia y la mitigar sus impactos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por último, cabe mencionar que en el texto del artículo se presenta un error de digitación al citar el nombre de la pandemia, siendo lo correcto indicar COVID-19. <p>De acuerdo con lo anterior, solicito sean tenidas mis consideraciones en la</p>	<p><i>salud, dentro o fuera de sus instalaciones. Reconvertir o adecuar un servicio de salud temporalmente para la prestación de otro servicio no habilitado Ampliar la capacidad instalada de un servicio de salud habilitado. Prestar servicios en modalidades o complejidades diferentes a las habilitadas. Prestar otros servicios de salud no habilitados".</i></p> <p>Para la prestación de los servicios bajo estas condiciones solo se requerirá la autorización por parte de las secretarías de salud departamentales o distritales, o las direcciones territoriales de salud.</p> <p>Por lo anterior no se acoge la observación.</p>	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	
						propuesta de decreto, estaré atenta a cualquier aclaración que se requiera respecto de lo estipulado en el presente correo, no sin antes agradecer su gestión y definir unas posibles mesas de trabajo que permitan la discusión técnico-jurídica de la propuesta con las entidades territoriales,		
4	Natalia Robayo Bautista/ Directora Jurídica y de Regulación Técnica/ Camacol	Correo electrónico de 12 de mayo de 2020	Artículo 1		X	<p>1. Término de la ampliación: Esta iniciativa responde a una sentida necesidad del sector y que afecta el desarrollo de los proyectos de edificaciones en un marco de retorno a las actividades productivas y de reactivación de la dinámica sectorial; sin embargo, se considera que 9 meses es periodo insuficiente para hacer frente a la actual coyuntura y el ciclo sectorial, en tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sector ya venía con un ciclo comercial y constructivo bastante amplio. En promedio de 30 meses, e incluso con proyectos superando los 40 meses. • El proceso de Aislamiento Preventivo Obligatorio ha generado la suspensión de las actividades comerciales por 2 meses (a la fecha), y <p>2. En cuanto a las licencias de construcción vale la pena destacar que a la fecha, según lo definido en el Decreto 1077 de 2015 - los proyectos constructivos cuentan con un término inicial de vigencia 2 años, con una prórroga inicial de 12 meses, incluso algunos con una segunda prórroga de 12 meses - la cual podía ser solicitada hasta el 31 de diciembre de 2019 y a su vez es revalidable, esta última también prorrogable por 12 meses adicionales, lo que determina que una licencia</p>		X



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						<p>su reactivación gradual llevará a que los tiempos de rotación de la oferta se dupliquen, es decir que se extiendan los periodos de ventas en al menos 10 meses. • Así mismo, los procesos constructivos, el ritmo de desarrollo de obras y la ejecución de los proyectos se demorará más, debido al proceso de adaptación derivado de la nueva normalidad del sector. • De igual forma, se evidencia que un 12% de los proyectos estructurados y próximos a lanzarse, se aplazarán para el segundo semestre del año de manera que se adecuen con una fase de reactivación de la demanda.</p> <p>Propuesta: Se reitera que la ampliación de la vigencia de las licencias sea de doce (12 meses). Esto permitiría adecuar con mayor certidumbre los ciclos comerciales y constructivos del sector, pero sobre todo garantizar la seguridad jurídica que se requiere para el desarrollo de estos y evitar incurrir en reprocesos y costos adicionales asociados a las licencias.</p>	<p>puede llegar a tener un tiempo de ejecución de 84 meses (7 años).</p> <p>En ese orden, los nueve meses propuestos plantean abordar los impactos generadores por la emergencia producida</p>	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			TRANSCRIPCIÓN
						<p>2. Fecha en la que inicia la ampliación: Con el objetivo de que la norma tenga total claridad y certeza en su aplicación, se sugiere señalar expresamente el momento a partir del cual opera la ampliación de la vigencia.</p> <p>Propuesta: Señalar expresamente que los doce (12) meses de ampliación se cuentan a partir del vencimiento de la vigencia del acto administrativo respectivo.</p> <p>3. Ámbito de aplicación: Con el fin de evitar interpretaciones frente a la forma y el cómo aplicará la ampliación, se sugiere definir expresamente: i) El procedimiento para la aplicación de la ampliación; ii) Las licencias urbanísticas y demás actos a los que aplicará, incluyendo prorrogas y revalidaciones.</p> <p>Propuesta: Se sugiere definir que la ampliación aplicará de manera automática y que el titular de esta solo deberá radicar dentro de los 30 días</p>	<p>con ocasión del COVID 19 en la ejecución de las licencias urbanísticas.</p> <p>Esto incorporando el tiempo en el cual los proyectos no pudieron realizar actividades y un plazo prudencial para la reactivación económica del sector, todo desde el punto de vista del desarrollo y alcance del acto administrativo de la licencia.</p> <p>Ahora bien, es de señalar que el Ministerio actualmente evalúa la posibilidad de modificar la vigencia inicial de las licencias para proyectos de gran envergadura, para lo cual solicitó de su apoyo en cuanto al suministro de información conforme a la cual se podrá definir y justificar dicho criterio.</p>	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C		
						<p>anteriores al vencimiento de la licencia, ante la Curaduría Urbana o la entidad municipal o distrital competente que haya expedido el acto administrativo que se ampliará, una solicitud de ampliación de la vigencia, la cual se entiende otorgada con la sola presentación por parte del titular.</p> <p>PROPUESTA DE ARTÍCULO:</p> <p>“ARTÍCULO 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual quedará así:</p> <p>“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, se amplía por un término de nueve doce (9 12) meses la vigencia de las licencias urbanísticas en todas sus modalidades, modificaciones, prorrogas, revalidaciones, y actos de reconocimiento de edificaciones, que al 31 de mayo de 2020 estuvieren vigentes, contados a partir del</p> <p>3. No se requiere definir fecha a partir de la cual se contarán los 9 meses adicionales. Según está previsto, a la vigencia de la licencia urbanística correspondiente determinada en el respectivo acto administrativo, únicamente se le deberán computar de manera automática 9 meses adicionales.</p> <p>4. Se ajusta al texto propuesto, determinando que la ampliación será automática. Esto con el fin de no generar trámites incensarios ante las autoridades correspondientes.</p> <p>La disposición es precisa al señalar a que actos le será aplicable.</p>	



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)			
				O	C		TRANSCRIPCIÓN			
							<p>vencimiento de la vigencia del acto administrativo respectivo”.</p> <p>La solicitud de ampliación de vigencia de la licencia, modificación, prorroga, revalidación, y acto de reconocimiento deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del acto administrativo respectivo, y su expedición procederá de manera automática con la sola presentación de la solicitud por parte del titular.”</p>			

NOTA 1: Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía.

NOTA 2: Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.